TRANSPARENCIA
MEXICANA

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional, número 40051001-025-11 (CAGEG-011/2011), relativa a la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (Desayunos Escolares), Segunda Convocatoria, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

1. Antecedentes

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el presente proceso

De marzo a junio de 2011 TM realizó el acompañamiento de la licitación pública nacional número 40051001-011-11 (CAGEG-011/2011) para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y Semiprocesados (Desayunos escolares), requerida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato. El procedimiento fue realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Ese proceso tuvo por objetivo seleccionar a los proveedores que abastecerán al DIF con los bienes necesarios para suministrar los desayunos escolares, con excepción de la leche, que forman parte del programa alimentario de la institución.

De las 10 partidas que componían la citada licitación, se adjudicaron seis. El fallo de la licitación CAGEG-011/2011 fue modificado a partir de la inconformidad presentada por el licitante Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V.

La información detallada de los resultados de la licitación pública nacional número 40051001-011-11 (CAGEG-011/2011) para la adquisición de bienes perecederos,

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

productos alimenticios básicos y semiprocesados (Desayunos escolares), puede consultarse en el Informe final de Transparencia Mexicana, publicado en su sitio web.[1]

1.2. Marco jurídico de la colaboración de TM en el monitoreo del proyecto

Por invitación del Gobierno del Estado de Guanajuato (10 de febrero 2011, mediante oficio número 0239/2011), TM acompañó la licitación pública nacional número No. 40051001-025-11 (CAGEG-011/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (Desayunos Escolares) en los términos del Convenio de Colaboración celebrado entre ambas instituciones.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual TM funge como observador ciudadano de procesos de contratación, acompañando los procedimientos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.
En el marco de esta colaboración, TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta

[1] http://www.transparenciamexicana.org.mx

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de compra inicia con la revisión de la preconvocatoria/bases de la licitación y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de contrataciones que realiza TM son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su colaboración, TM revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la licitación pública nacional número 40051001-025-11 (Segunda Convocatoria) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (Desayunos Escolares) para el DIF Estatal estuvo compuesto por la Mtra. Adriana Santiago Echauri y por la Lic. Ana Lia Babinsky Epstein quienes fueron las responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Solicitud de Información por parte de TM a la entidad convocante

Dada la colaboración previa de TM en la licitación pública nacional número 40051001-011-11 (CAGEG-011/201), TM contaba con parte de la información requerida, con anterioridad al inicio del procedimiento de la licitación número 40051001-025-11.

Adicionalmente TM solicitó información acerca de la estrategia del DIF para garantizar el abastecimiento de bienes a la población objetivo en los meses que transcurrirían hasta la asignación de las partidas que quedaron desiertas en la primera convocatoria. Hasta el momento de la elaboración de este informe, TM no obtuvo respuesta a dicha solicitud.

La información básica entregada por el DIF a TM, en el marco del procedimiento de licitación 40051001-025-11 se detalla en el **Anexo 1**.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA
MEXICANA

2.2. Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante

La Dirección de Asistencia Alimentaria del DIF Estatal publicó en enero de 2011 los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario para el ejercicio fiscal 2011.

Según dicho documento, a través de la labor que realiza el DIF Estatal, *"la institución ha podido tener un enfoque general de las carencias en el Estado, y ha podido advertir que aún existen necesidades importantes que atender en el rubro de alimentación"*.

En los últimos años el DIF Estatal ha operado diferentes programas alimentarios, y, en el caso de la Asistencia Alimentaria ha recurrido a diferentes proveedores y a diversas modalidades para la selección de los mismos.

De acuerdo con la información proporcionada por el DIF Guanajuato a TM, los productos, programas y proveedores adjudicados en los tres últimos años, corresponden a los que se informan a continuación:

2008				
DESAYUNOS ESCOLARES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA	LICONSA, S.A. DE C.V.	$13,184,690.40
		LECHE ULTRAPASTEURIZADA	PASTEURIZADORA DE LEÓN, S.A. DE C.V.	$13,184,690.40
DESAYUNOS ESCOLARES	40051001-041-08 (CAEGL-023/2008) Segunda Convocatoria	INSUMOS ALIMENTICIOS	BIMBO, S.A. DE C.V.	$11,762,413.39
				$827,772.91
			ENVASES Y SERVICIOS, S.A.	$3,181,397.17
				$223,889.27
			JOSÉ MANUEL RIVERA PEDROZA	$5,341,244.79
				$375,886.95
			PROGOBI, S.A. DE C.V.	$9,583,334.11
	DERIVADO	INSUMOS ALIMENTICIOS	BIMBO, S.A. DE C.V.	$2,831,151.61
				$398,481.82
				$60,894,952.82

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

2009				
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	5,591,738	$45,293,078	LICONSA, S.A. DE C.V.
		413,612	$3,350,257	PASTEURIZADORA DE LEÓN, S.A. DE C.V.
	BARRA DE GRANOLA CON PASAS	4,807,880	$4,807,880	BIMBO, S.A. DE C.V.
	BARRA DE GRANOLA CON PASAS/SUSTITUYE A BOLITAS DE ARROZ Y AVENA	4,807,880	$4,807,880	BIMBO, S.A. DE C.V.
	CACHUATE HORNEADO	14,423,640	$13,269,749	IMPULSORA COMERCIAL ESTRELLA, S.A. DE C.V.
	HOJUELAS DE MAÍZ CON CUBIERTA DE YOGURT SABOR FRESA/SUSTITUYE A CEREAL DE ARROZ CON FRUTA DESHIDRATADA	4,807,880	$6,634,874	BIMBO, S.A. DE C.V.
	AVENA INSTANTÁNEA CON FRESA DESHIDRATADA	4,807,880	$6,971,426	IMPULSORA COMERCIAL ESTRELLA, S.A. DE C.V.
	GALLETA DE AVENA CON NUEZ	4,807,880	$4,615,565	BIMBO, S.A. DE C.V.
	NOPALITOS DESHIDRATADOS CON CHILE	9,615,760	$19,037,762	COMERCIALIZADORA IMPULSORA Y PRODUCE, S.A. DE C.V.
			$108,788,471	

2010				
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA	AVENA INSTANTÁNEA CON FRUTA	4,453,553	$ 7,036,613.74	IMPULSA COMERCIO ESPIGA, S.A. DE C.V.
	CACAHUATE HORNEADO CON SAL Y LIMÓN	4,498,602	$ 4,678,546.08	
	BARRA DE GRANOLA CON PASAS	4,103,908	$ 4,309,103.40	BIMBO, S.A. DE C.V.
	BARRA SUAVE DE ARROZ CON FRUTAS SECAS	4,807,880	$ 5,288,668.00	
	HOJUELAS DE TRIGO CON COBERTURA DE YOGURT VARIOS	4,456,800	$ 7,576,560.00	
	COLADO DE FRUTA DE VARIOS SABORES	4,807,880	$ 6,731,032.00	SAMPLING INNOVATION & MULTIPACKING, S.A. DE C.V.
	GALLETA DE AVENA VARIOS SABORES	4,807,880	$ 9,086,893.20	BIO CACTUS, S.A. DE C.V.
	MEZCLA DE DOS FRUTAS DESHIDRATADAS	9,615,760	$ 11,731,227.20	PROMADUL, S.A. DE C.V.
	NOPALITOS DESHIDRATADOS ENCHILADAS	3,914,360	$ 7,867,863.60	COMERCIALIZADORA IMPULSA Y PRODUCE, S.A. DE C.V.
	LECHE DESCREMADA	5,099,752	$ 40,798,016.00	LICONSA, S.A. DE C.V.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Como se ha referido a lo largo de este documento, el DIF Estatal ha realizado un procedimiento de licitación para adjudicar los contratos a los proveedores que abastecerán los insumos necesarios para el ejercicio 2011. Como resultado de esa primera licitación se adjudicaron contratos por $ 29'481,561.93 (Veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.), conforme a lo reportado en el informe correspondiente a la participación de TM en dicho procedimiento de contratación.

2.3. Objeto del procedimiento de contratación

El objeto de la licitación que se informa fue la adquisición de los bienes necesarios para cumplir con las estrategias planteadas en el programa alimentario del DIF, y que no habían sido asignados en la licitación anterior. Conforme a lo establecido en las bases y sus anexos, los bienes fueron seleccionados con base en su aporte nutrimental y de acuerdo a los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2011 emitida por el Sistema Nacional DIF.

La Convocante indicó que garantizar la calidad de estos insumos es se elaboraron Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), tomando como base las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), Normas Mexicanas (NMX's) y Normas Alimentarias FAO/OMS, con el propósito de garantizar la protección a la salud de los beneficiarios del programa.[2]

Para esta licitación, la Convocante determinó adquirir los bienes a través de 4 partidas, cuyos productos se describen a continuación:

Partida	Insumo	Presentación	Piezas

[2] Introducción del Anexo I de la Convocatoria de la presente Licitación.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

10	Avena instantánea con fruta deshidratada	35 g	4, 186, 499
20	Barra de amaranto, cacahuate y miel de abeja	30 g	2, 163, 546
70	Galleta de avena varios sabores	30 g	3, 293,188
90	Mezcla de frutas deshidratadas y cacahuate horneado	25 g	4, 327, 092

En los Anexos a las Bases de la licitación, el DIF Estatal describió las especificaciones técnicas de cada uno de los productos. Las especificaciones técnicas son de diferente tipo, dependiendo del bien que se trate, pudiendo incluir aspectos fisicoquímicos, de contaminantes, de aditivos, especificaciones biológicas y microbiológicas, presencia de metales y características de los envases.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de estas especificaciones, la Convocante estableció como un requisito de participación, la entrega de una muestra de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las que los licitantes tuvieran la intención de participar. Estas muestras serían entregadas para su análisis en uno de los dos laboratorios señalados por la Convocante en las Bases de licitación. Los interesados en participar debían pagar dichos estudios antes de presentar sus propuestas técnicas y económicas. El resultado de los estudios se utilizaría para la evaluación técnica de las propuestas.

2.4. Revisión del marco normativo del procedimiento que TM monitoreó

TM verificó que el procedimiento observado se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato para el Poder Ejecutivo.

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato, define la asistencia social como *el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo y las familias, así como la protección física, mental y social de personas y familias en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva* (Art. 3). Asimismo establece los supuestos de las personas que tendrán derecho a la asistencia social (Art. 4).

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, establece como algunos de los servicios de asistencia social los siguientes[3]:

- La atención a personas que, por carencias socioeconómicas o por alguna discapacidad, se encuentren impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- La orientación nutricional y alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a poblaciones marginadas; y
- La promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del DIF Estatal, está obligado a prestar los servicios de asistencia social descritos en el párrafo anterior[4].

[3] Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 13, fracciones I, XI y XIII.

[4] Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 16 y 18, fracción I.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Atendiendo a las obligaciones que le impone el marco normativo por el cual se rige, el DIF Estatal implementó distintos programas, entre los que se encuentra el Programa Alimentario, el cual se divide en cuatro estrategias:

a) Otorgar desayunos escolares a alumnos de escuelas oficiales de nivel preescolar y primaria,
b) Brindar asistencia alimentaria a través de comedores comunitarios,
c) Brindar asistencia alimentaria a través de entrega de despensas, e
d) Implementar acciones de orientación alimentaria con los beneficiarios.

Para cumplir las estrategias planteadas en el inciso a), el DIF Estatal determinó realizar la adquisición de los bienes a través de la licitación número 40051001-011-11, y las partidas que se declararon desiertas se asignarán a través de la licitación que se informa.

Conforme a los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2011, el DIF Municipal deberá realizar actividades de promoción y difusión, con la finalidad de identificar a los posibles beneficiarios del Programa y consecuentemente la elaboración del Padrón de beneficiarios, el cual deberá ser validado por el DIF Estatal[5].

El DIF Municipal deberá asignar personal para la operación del Programa Alimentario[6]. El responsable del Programa Alimentario deberá elaborar estudios socioeconómicos a los beneficiarios de Desayunos Escolares conforme al formato establecido por la Dirección de Asistencia Alimentaria (DAA)[7].

Los lineamientos y reglas de operación establecen que la recepción de insumos alimenticios implica una corresponsabilidad para el beneficiario, la cual consiste en una

[5] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 5.1
[6] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8, fracción I
[7] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8.1, fracción II

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

aportación económica que se denomina como cuota de recuperación. El monto de la cuota de recuperación de Desayunos Escolares es de $1.50 (un peso 50/100 M.N.).

2.5. Acompañamiento de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación, ya sea en forma presencial, a través de videoconferencias, comunicaciones telefónicas y/o correos electrónicos:

- Revisión de Pre bases
- Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para presentación de Bases
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de proposiciones
- Fallo

2.5.1. Comité Revisor de Bases

El 19 de julio de 2011, TM participó a través de videoconferencia, en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. En esta reunión se realizó la revisión del Proyecto de Bases de la Licitación.

Dicha reunión fue presidida por el Lic. Ricardo Suárez Inda, y también estuvieron presentes el vocal y el secretario del Subcomité, asesores del mismo, además de personal de la Subsecretaría de Evaluación Gubernamental de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic. Francisco Xavier Gómez Álvarez, y del DIF Estatal.

El diseño de las pre bases estuvo a cargo del DIF Estatal, y éstas fueron similares a las de la primera convocatoria, modificando la relación de bienes a licitar. Las pre bases

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

fueron objeto de la revisión y comentarios de TM. Como en cualquier proceso licitatorio en el que participa TM, sus observaciones y comentarios no son vinculantes.

Los comentarios de TM al proyecto de bases de licitación se centraron en los temas que a continuación se refieren:

- TM propuso que se hicieran las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas que se habían acordado en la Junta de Aclaraciones de la primera licitación. En particular se refirió al mínimo de proteína requerido para la Barra de amaranto, cacahuate y miel de abeja (partida 20) y la lista de frutas permitidas en la partida 90, Mezcla de frutas deshidratadas y cacahuate horneado. También solicitó que se aumentara la humedad máxima y el porcentaje de hongos y levaduras que serían admitida en la partida 90, ya que esas especificaciones habían sido modificadas en la Junta de Aclaraciones correspondiente a la licitación anterior.
- TM propuso que se especificara a quien deberían ser dirigidos los oficios que se mencionan en las bases.
- TM solicitó una aclaración referida a los motivos para declarar desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- Respecto a los análisis de laboratorio, TM solicitó que en las Bases sólo se mencionara a los dos laboratorios que se consideraron en los anexos.
- TM solicitó se aclararan las fechas indicadas en las Bases con el calendario de eventos compartido por la Convocante.
- TM sugirió que se indicara en las Bases que todos los documentos que se generaran en cada acto se publicaran en el Tablero informativo de la Dirección General, así como en las páginas electrónicas www.sfa.guanajuato.gob.mx y www.guanajuato.gob.mx.
- TM solicitó se incluyera en los formatos de las Bases de la licitación, el formato de la Declaración Unilateral de Integridad, así como la explicación de la colaboración de TM en el acompañamiento al proceso.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Los comentarios formulados por TM al proyecto de bases pueden consultarse en el **Anexo 2** de este informe.

Durante la sesión, TM planteó verbalmente los comentarios que habían sido entregados por escrito. Sobre los comentarios planteados, el Comité respondió lo siguiente:

Que las especificaciones técnicas de los productos no se modificarían, a solicitud del DIF. También indicó que probablemente los licitantes plantearían preguntas similares y como parte de las respuestas se harían las modificaciones pertinentes.

El presidente del Comité, atendiendo a la solicitud de aclaración de TM, indicó que la exigencia legal[8] de que en el acto de presentación y apertura de ofertas se encuentren por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, se refiere, a la licitación completa y no a las partidas. Es decir, si se presentan tres o más licitantes para una o más partidas, ninguna se declarará desierta aunque para alguna de ellas en particular existan menos de tres ofertas.

En relación a los laboratorios autorizados para realizar los análisis, el Comité de Adquisiciones hizo las correcciones propuestas por TM, y sólo quedaron los mencionados en los anexos.

El Comité de Adquisiciones informó que el techo presupuestal estimado era de $ 22, 804,376.80. Asimismo informó también del nuevo calendario de la licitación, que quedó como sigue:

[8] Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato. Artículo 68

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Calendario de eventos de la licitación

Evento	Fecha
Publicación de bases en periódicos	21 de julio de 2011
Publicación de Bases en medios electrónicos	21,22 y 25 de julio de 2011
Venta de bases	21,22 y 25 de julio de 2011
Fecha límite para recibir preguntas	26 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	29 de julio de 2011
Recepción de muestras	02 de agosto de 2011
Recepción de ofertas técnicas y económicas	03 de agosto de 2011
Apertura de ofertas técnicas y económicas	03 de agosto de 2011
Fallo	09 de septiembre de 2011
Notificación de fallo	09 de septiembre de 2011
Fecha límite para firma de contratos	26 de septiembre 2011

2.5.2. Junta de Aclaraciones

En las Bases de la licitación se especificó que la fecha límite para el envío de preguntas por parte de los licitantes era el 26 de julio de 2011. El 28 de julio de 2011, la Convocante hizo del conocimiento de TM las preguntas que se habían recibido, y las respuesta preparadas por el DIF Estatal. En total el Comité de Adquisiciones recibió 112 preguntas de 11 licitantes, según la distribución que se presenta a continuación:

No.	Participante	No. Preguntas
1	Barcel, S. A de C. V.	10
2	Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V.	5
3	Grupo SENATA, S. A. de C. V.	3
4	Frutícola Pico Largo, S. de R. L. M. I.	10
5	Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V.	8
6	Productos Serel, S. A. de C. V.	23
7	Comercializadora Passat, S. A. de C. V.	5
8	Bimbo, S. A. de C.V.	2
9	María Magdalena de Luna Ávila	23
10	Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.	8
11	Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S. A. de C. V.	5
Total de preguntas licitantes		**112**

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TM tuvo oportunidad de revisar las preguntas planteadas por los licitantes y no tuvo ningún comentario a las respuestas preparadas por la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en las Bases de la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el 29 de julio de 2011. TM participó a través de videoconferencia y verificó que al inicio de la reunión se tomó el registro de asistentes, compuesto por representantes del DIF Estatal, de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Gestión Pública y de 10 licitantes.

Durante el transcurso de la reunión, TM observó que se dio respuesta a todas las preguntas planteadas por las empresas. Hubo preguntas que fueron reiteradas por varios licitantes. Estas se referían a:

- La presentación de la mezcla de cacahuate con frutas deshidratadas. La Convocante indicó que el gramaje solicitado para la partida 90 es de 30 g.
- A quien deberían dirigirse los escritos y cuales documentos debían presentarse en original y cuales en copias. La convocante aclaró las dudas.
- La fecha en que los licitantes adjudicados deberían entregar los productos con el etiquetado solicitado. La Convocante aclaró que se aceptaba la entrega los insumos hasta la quinta semana con los empaques solicitados.
- Los comprobantes de fumigación que debían presentar las empresas que realizan ellas mismas el citado proceso. La convocante aclaró las dudas.
- La lista de frutas permitidas en la partida 90. La Convocante indicó que a las señaladas en el Anexo, y se adicionaban uva pasa blanca, mora azul y fresa.
- El etiquetado necesario para la presentación de las muestras para análisis. La convocante aclaró las dudas.
- En qué caso corresponderían los incrementos de precios que se mencionan en el apartado IV de las Bases. La convocante aclaró las dudas.
- Se modificaron algunas especificaciones técnicas de la Partida 10 y de la 90.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

- Se modificaron las referencias a la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI-1994 sustituyéndola por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

Al finalizar la lectura de preguntas y respuestas, el presidente del Comité de Adquisiciones procedió a preguntar si las respuestas habían quedado claras, a lo que los licitantes respondieron afirmativamente. En los casos en los que los licitantes tuvieron preguntas sobre las respuestas dadas, el Comité las contestó a satisfacción de los licitantes.

2.5.3. Recepción y apertura de propuestas

El evento inició a las 10:00 horas del día 3 de agosto del 2011, presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. El Secretario del Comité de Adquisiciones pasó lista de asistencia a los Servidores Públicos presentes, así como a los 13 licitantes asistentes. Durante el acto, estuvo presente el representante de la Secretaría de la Gestión Pública y el Testigo Social designado por TM.

TM observó y verificó que las propuestas técnicas y económicas se recibieron hasta 15 minutos antes de iniciar el evento y fueron registradas en la lista de entrega de propuestas, conforme a lo señalado en las Bases de la licitación. TM observó que una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, la Convocante abrió cada propuesta técnica en el orden en que se recibieron y registraron con la finalidad de verificar cuantitativamente la entrega de la documentación requerida en bases y definir su aceptación para su posterior evaluación cualitativa. Una vez aceptadas las propuestas técnicas, la Convocante procedió a abrir los sobres con las propuestas económicas.

El orden de recepción y registro de las empresas fue el siguiente:

No.	Licitante	Propuesta Técnica	Partidas Ofertadas	Monto Ofertado

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

				(M. N.)
1	Bimbo, S. A. de C. V.	Aceptada	20	2'336,629.68
			70	2'535,754.76
2	Pan Internacional, S. A. de C. V.	Aceptada	20	2'033,733.24
			70	2'305,231.60
3	El Sardinero, S. A. de C. V.	Aceptada	10	5'233,123.75
			20	2'661,161.58
			70	2'733,346.04
			90	13'284,172.44
4	Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V.	Aceptada	90	8'567,642.16
5	Deshidratadora de Alimentos Saludables, S. A. de C. V.	Aceptada	90	5'365,594.08
6	Compañía Alimenticia Rivera Romo, S. A. de S. V.	Aceptada	70	3'128,528.60
7	Grupo Industrial VIDA, S. A. de C. V.	Aceptada	10	4'940,068.82
			90	5'711,761.44
8	Productos Serel, S. A. de C. V.	Aceptada	10	3'349,199.20
			20	2'552,984.28
			70	3'227,324.24
			90	7'356,056.40
9	María Magdalena de Luna Ávila	Aceptada	20	1'839,014.10
10	Grupo Senata, S. A. de C. V.	Desechada	No cotizó	No cotizó
11	Frutícola Pico Largo, S. de R. L. M. I.	Aceptada	20	2'120,275.08
			70	2'469,891.00
			90	6'663,721.68
12	Barcel, S. A. de C.V.	Aceptada	90	12'505,295.00
13	Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	Aceptada	20	2'250,087.84
			70	3'951,825.60

El Comité de Adquisiciones desechó la propuesta del licitante Grupo Senata, S. A. de C. V. debido a que no presentó la documentación solicitada en el punto III, inciso a) numerales 5 al 21, e inciso b) numeral 1 de las Bases de la licitación.

Al finalizar el acto, firmaron el acta y la documentación técnica y económica recibida, los participantes de las empresas Grupo Senata, S. A. de C. V. y Barcel, S. A. de C. V., como representantes de los licitantes, así como los Funcionarios Públicos y el Testigo Social.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

La documentación relativa a las propuestas quedó en poder de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, para su posterior evaluación cualitativa.

2.5.4. Proceso de evaluación

2.5.4.1. Evaluación de Propuestas Técnicas

TM observó que se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas por el grupo técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato quienes verificaron el cumplimiento de la documentación solicitada en bases.

El detalle de la evaluación a las propuestas de los licitantes para el Anexo I, los resultados de la documentación técnica y de los resultados reportados por los laboratorios, para los insumos ofertados, así como el dictamen que se desprende de dicha evaluación pueden ser consultados en el **Anexo 3**.

Cabe mencionar que en los resultados de laboratorio de los insumos en los que se indica "No cumple", dicha calificación se debe a que no cumplen al menos una de las especificaciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad descritas en el Anexo I de las Bases de la licitación.

2.5.4.2. Evaluación Económica

De la evaluación económica de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende que:

a) Para la partida 10, Avena instantánea con fruta deshidratada, el licitante Productos Serel, S. A. de C. V. ofertó el mejor precio y cumplió con la documentación y especificaciones técnicas, por lo que se le adjudicó dicha partida.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

b) Para la partida 20, Barra de amaranto, cacahuate y miel de abeja, la licitante María Magdalena de Luna Ávila, ofertó el mejor precio y cumplió con la documentación y especificaciones técnicas, por lo que se le adjudicó dicha partida.

c) Para la partida 70, Galleta de avena varios sabores, el licitante Pan Internacional, S. A. de C. V. ofertó el mejor precio; sin embargo no cumplió con las especificaciones técnicas por lo que fue descalificado, adjudicándose la partida al licitante Bimbo, S. A, de C, V. que fue el segundo mejor precio ofertado y cumplió con la documentación y especificaciones técnicas.

d) Para la partida 90, Mezcla de frutas deshidratadas y cacahuate horneado, los licitantes Deshidratadora de Alimentos Saludables, S. A. de C. V., Frutícola Pico Largo, S. de R. L. M. I. y Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V. ofertaron el mejor precio; no obstante, no cumplieron con las especificaciones técnicas o con la documentación requerida por lo que fueron descalificados, adjudicándose la partida al licitante Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V. quien ofertó el insumo a $ 1.98 por unidad, $0.38 centavos superior al precio del mercado establecido por la convocante.

2.5.5. Fallo

De acuerdo a lo que el DIF Estatal informó a TM, el evento de Notificación de Fallo que se tenía programado para el 02 de septiembre de 2011, se difirió para el 09 de septiembre de 2011, debido a que la Convocante no contó con los resultados de los laboratorios en tiempo y forma.

El 09 de septiembre de 2011 a las 12:50 horas, previo a la reunión de Notificación de Fallo a los licitantes, se llevó a cabo una reunión para realizar la revisión del acta de fallo. Dicha revisión fue realizada por un equipo conformado por el Presidente, el Secretario y la Vocal del Comité de Adquisiciones, los representantes del DIF Estatal, de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de la Gestión Pública. A dicha revisión asistió por videoconferencia TM, quién previo a la comunicación del Fallo, tuvo la

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

oportunidad de revisar el Acta correspondiente a la 296ª Reunión Ordinaria, en donde se presentaron las tablas comparativas técnicas y económicas elaboradas por los representantes del DIF estatal.

La convocante, derivado del análisis de las tablas comparativas, técnicas y económicas de las propuestas presentadas determinó que:[9]

a) La Convocante adjudicó las partidas 10, 20, 70 y 90 por cumplir con las características y especificaciones solicitadas en las Bases, el Anexo I y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. Cabe destacar que la partida 90 se adjudicó a $0.38 por arriba del precio de mercado indicado por la Convocante, no así las partidas 10, 20 y 70 las cuales si se adjudicaron al mejor precio y este fue menor al precio de mercado indicado por la Convocante.

b) La Convocante hizo del conocimiento de los licitantes que debido a que el fallo se difirió, la firma de contratos se llevaría a cabo a más tardar el 26 de septiembre de 2011 y las fechas de entrega de los insumos adjudicados se modificarían conforme al tiempo transcurrido, por lo que la reunión entre el DIF estatal y los licitantes adjudicados para revisar la logística y fechas de entrega se realizaría el 14 de septiembre de 2011.

c) La comunicación del Fallo fue realizado el 09 de septiembre de 2011, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, quien hizo entrega del Fallo establecido en el Acta correspondiente a la 296ª Reunión Ordinaria.

2.5.6. Resumen del Fallo

La Convocante adjudicó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos, junta de aclaraciones y en

[9] Ambas reuniones se realizaron el 09 de septiembre de 2011, la primera de revisión a las 12:50 horas y la segunda de notificación a las 15:30 hrs.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

virtud de que contó con al menos una propuesta que reunió los requisitos y aspectos técnicos, y por cumplir con las características y especificaciones solicitadas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Licitante	Partida	Descripción	Cantidad (piezas)	Adjudicado (M.N.)	Total Adjudicado por Licitante (M.N.)
Productos Serel, S. A. de C. V.	10	Avena instantánea con fruta deshidratada	4,186,499	3,349,199.00	3,349,199.00
María Magdalena de Luna Ávila	20	Barra de amaranto, cacahuate y miel de abeja	2,163,546	1,839,014.10	1,839,014.10
Bimbo, S. A. de C. V.	70	Galleta de avena varios sabores	3,293,188	2,535,754.76	2,535,754.76
Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V.	90	Mezcla de frutas deshidratadas y cacahuate horneado	4,327,092	8,567,642.16	8,567,642.16
Total			**13,970,325**	**16,291,610.02**	**16,291,610.02**

De las cuatro partidas requeridas se adjudicaron las cuatro, lo que representa el 100% de las mismas. En cuanto a los 13,970,325 piezas solicitadas, se adjudicaron 13,970,325 representando el 100.00% adjudicado. Respecto al techo presupuestal, de los $22,804,376.80 previstos, al adjudicarse $16,291,610.02 se gastó el 71.44% del presupuesto considerado.

2.5.7. Reporte de incidencias observadas

No se observaron incidencias en el procedimiento que se informa.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

2.5.8. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el **Anexo 1** de este informe se indica el nivel de respuesta por parte de la Convocante a las solicitudes de información hechas por TM.

Dado que no se cuenta con un estudio de mercado, TM no pudo constatar que en todos los casos los precios que la Convocante determinó para fijar su techo presupuestal corresponden al precio vigente en el mercado. Sólo pudo verificar que, en los casos de productos similares a los que se adquirieron en 2010, (Avena instantánea con fruta deshidratada y Galletas de avena) el incremento fijado fue de 1.3% y 5.8% respectivamente, con un promedio de 3.5% similar al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (que fue de 3.5% entre mayo de 2010 y mayo de 2011).

En el caso de la partida 10, Avena instantánea con fruta deshidratada el precio de mercado fijado por la convocante fue de $ 1.60 y se asignó a un precio de $ 0.80. El ahorro de 80 centavos por pieza representó para la convocante un ahorro del 50% con respecto al techo presupuestal para dicho producto.

En el caso de la partida 10, Barra de amaranto, cacahuate y miel de abeja el precio de mercado fijado por la convocante fue de $ 0.85 y se asignó a un precio de $ 0.80. El ahorro de 5 centavos por pieza representó para la convocante un ahorro de $ 108,177.

En el caso de la partida 70, Galleta de avena varios sabores, el precio de mercado fijado

Estructura de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones

Información solicitada por TM		Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus Anexos
	B.2	Estudio Costo - Beneficio
	B.3	Estudio de Factibilidad
	B.4	Justificación del procedimiento de contratación
	B.5	Estrategia integral de compra
	B.6	Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto
	B.7	Monto de la inversión pública del 2011, en desayunos escolares en el estado de Guanajuato
	B.8	Cumplimiento de adquisición a mejor precio que el año pasado (La licitación debería conseguir comprar más producto a mejor precio que el año pasado, ¿esto se cumple?)
	B.9	Estructura de costos de la licitación
	B.10	Padrón de beneficiarios de la licitación
	B.11	Marco jurídico utilizado en la medición del padrón de beneficiarios
	B.12	Organismo, equipo técnico u otro que interviene en la creación del padrón de beneficiarios
	B.13	Mecanismo para auditar el padrón de beneficiarios
	B.14	Resultados de la última auditoría realizada al padrón de beneficiarios
	B.15	Medio por el cual se hace público el padrón de beneficiarios
	B.16	Mecanismo mediante el cual los ciudadanos tienen acceso al padrón de beneficiarios
	B.17	Número de beneficiarios por programa
	B.18	Inversión neta por programa
	B.19	Actas y documentación de todos los eventos relacionados con la licitación
C. Estudio de mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato que TM monitoreará
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de Evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá reflejarse para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

Notas:

En el punto A3, TM solicitó las especificaciones técnicas de los productos adquiridos, y esa información no fue preporcionada

Punto B19: No se proporcionó el acta de las sesión 136 del Comité de Adquisiciones

Punto C: La Convocante entregó los precios de Mercado, pero no la forma en que se determinaron ni se entregó un estudio de

Punto G: Se declaró que no contaron con asesores externos.

Punto F: Unicamente se enlistaron seis funcionarios pertenecientes a la SDIFEG, sin precisar si corresponden al área técnica, administrativa o legal.

Punto D : EL DIF-GTO. Respondió en un párrafo de manera muy general, sin quedar claro

Información proporcionada
Información parcialmente
Información no proporcionada

TRANSPARENCIA
MEXICANA

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a las bases de licitación, en el marco de su colaboración en el acompañamiento a la Licitación Pública Nacional No. 40051001-024-11 (CAGEG-024/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (DESAYUNOS ESCOLARES) que convoca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato

1. **Comentarios generales.**

TM observó que las bases de licitación para la segunda convocatoria son iguales a las bases de licitación de la primera convocatoria. En las bases no se indica de manera precisa cuales son los documentos que son obligatorios y cuales son opcionales.

TM observó que en las bases de licitación de la segunda convocatoria no se consideraron los cambios y precisiones realizados en la primera convocatoria, tanto para las bases como para los anexos. Existe error en los números de anexos mencionados.

De conformidad con la revisión realizada por el equipo técnico de TM, se identificó que los laboratorios referidos para realizar las pruebas, no coindicen con los indicados en los anexos correspondientes y falta información del laboratorio ESIANLAB, S. C., incorporado en este documento. Sobre este tema, TM solicita a la Convocante que informe si tiene conocimiento de que los dos laboratorios seleccionados cuentan con la capacidad para realizar las pruebas en los plazos previstos.

TM cuenta con el calendario que de las actividades de la licitación, por lo que solicita a la convocante que se haga entrega del mismo.

TM solicita a la Convocante que proporcione la información correspondiente, que acredite la existencia en el mercado de proveedores que puedan suministrar los productos que se están requiriendo, y que cuenten con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación.

TM recomienda que, cuando corresponda, se indique que se pueden ofrecer los productos en presentaciones menores a las indicadas en las especificaciones técnicas, por ejemplo dos paquetes de medio kilo en lugar de uno de un kilo, etc.

TM sugiere que en las bases de licitación se indique que los documentos que se generen en cada uno de los actos de la licitación, serán publicados en el tablero informativo de la Dirección General, así como en las páginas electrónicas www.sfa.guanajuato.gob.mx y www.guanajuato.gob.mx

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

TM solicita que se incluya en las bases de licitación, el formato de Declaración Unilateral de Integridad, así como el texto que explique la colaboración de TM en el acompañamiento al procedimiento de licitación. Esta información fue proporcionada por TM en los Términos de Referencia entregados a la Convocante.

2. Comentarios de TM

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	1	Título, último párrafo y pie de página		Licitación Pública Nacional No. 40051001-024-11 (CAGEG-011/2011) Segunda Convocatoria	Debe decir Licitación Pública Nacional No. 40051001-024-11 (CAGEG-**024**/2011) Segunda Convocatoria	
2	3	Numeral I	único	.....solicitar las y bases y los Anexos I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, AB, A, B y RC	En los documentos enviados **no se incluyo el Anexo II, ni el RC. Falta hacer referencia al Anexo XI**	
3	4	Numeral II inciso b)	primero	....la semana del x al x de 2011	**Indicar las fechas**	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
4	4	Numeral II inciso e)	Título y párrafo único	Acto de Apertura de Ofertas Técnicas El acto de Apertura de Ofertas Técnico tendrá verificativo...	Falta incluir: Acto de Apertura de Ofertas Técnicas **y Económicas** El acto de Apertura de Ofertas Técnico **y Económicas** tendrá verificativo...	
5	4 y 5	Numeral II incisos g, h, i y j)		Dice incisos j, k, l y m	**Debe decir incisos g, h , i y j**	
6	5	Numeral II inciso h)	segundo	...a las fechas establecidas en el Anexo II	En los documentos enviados **no se incluyo el Anexo II.**	
7	5	Numeral II inciso h)	tercero	...en las instalaciones del DIF Estatal el x de x de 2011	**Indicar las fechas**	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
8	5	Numeral II inciso h)	tercero	No se indica	**TM sugiere que se indique que los acuerdos tomados deberán respetarse durante la vigencia del contrato**	
9	6	Numeral III inciso a)	punto 3	...en el caso de ser persona física aplica lo respectivo	Se sugiere que **se aclare qué es lo respectivo**, así como que se adicione **que las personas físicas deberán anexar original o copia certificada y copia simple de su Acta de Nacimiento**	
10	6	Numeral III inciso a)	Punto 4	...productos alimenticios similares a los de la presente licitación.	Se sugiere que se indique...productos alimenticios similares a los de la presente licitación. **Anexar copia simple de al menos tres contratos celebrados con instituciones públicas o privadas**	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
11	7	Numeral III inciso a)	Punto 15	...deberá entregar el calendario de recepción del Anexo II correspondiente	**El anexo no se incluyó en la documentación enviada**	
12	11	Numeral VII inciso j)		...deberá apegarse a los calendarios de distribución del Anexo II	**El anexo no se incluyó en la documentación enviada**	
13	12	Numeral VII inciso r)	segundo	...deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito en las siguientes cuentas de acuerdo al Anexo VIII para los laboratorios BECAR, CIAJ Y ESIANLAB	En el Anexo VIII **no se hace referencia al laboratorio BECAR.** Y en las bases **falta indicar los datos** del laboratorio ESIANLAB	
2	Bases	3	b) muestras	no. de anexo	no corresponde en esta licitación	
3	Bases	5	K)	de acuerdo a las fechas establecidas en el Anexo II.	**TM no cuenta con el anexo II**	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
4	Bases	5	3. Presentación de ofertas		**Indicar a quién deben ser dirigidos los escritos**	
5	Bases	9	VI. Declaración de Licitación o partida desierta	Se declarará desierta una licitación....	**Se declarará desierta una partida....**	
7	Bases	10	g)	La forma de pago de la presente licitación es: **En convocante** por un importe de $750.00	Corregir la redacción	
9	Anexo I	2	Introducción	Uno de ellos es el apoyo de Desayunos Escolares Fríos en el cual el SDIFEG aporta 11 diferentes insumos (Tabla 1)	En la tabla 1 ahora aparecen sólo los 4 productos de esta licitación	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
10	Anexo I	3	Tabla 1. Insumos del Apoyo de Desayunos Fríos	Presentación de partida 90. 25 g	**Se sugiere modificar a 30 g**, de conformidad con la respuesta dada a Impulsa y Produce SA de CV en la junta de aclaraciones de la primera convocatoria	
11	Anexo I	8	Partida 20. Factores de Calidad	Proteína mínimo 15.67 g	Se sugiere considerar lo establecido en la junta de aclaraciones de la primera convocatoria (8 g)	
12	Anexo I	12	Partida 70. Galleta de avena	El sabor de la galleta deberá cambiar cada 3 meses.	Aclarar la rotación, para evitar confusiones	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
13		17	Partida 90	:arándano, chabacano, durazno, mango, higo, manzana y/o pera	Faltan uva pasa blanca, mora azul y fresa. Especificar en algún lado que se deben considerar en la propuesta 3 mezclas diferentes	
14	Anexo I	17	Partida 90 4.1 nutrimentales		TM sugiere que se incluya la nota respecto al valor nutrimental dela partida 100, de conformidad con la respuesta dada Biocactus en la junta de aclaraciones de la primera convocatoria	
15	Anexo I	18	Partida 90 4.3 Fisicoquímicas	Humedad máximo 12 %	TM sugiere que se considere el porcentaje fijado en la junta de aclaraciones de la primera convocatoria (15%)	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

Anexo 3
Desayunos Escolares
Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas

No.	Licitante	Propuesta Técnica	Partidas Ofertadas	Precio de Mercado (M. N.)	Precio Unitario (M. N.)	Resultados de Laboratorio	Dictamen
1	Bimbo, S. A. de C. V.	Aceptada	20	1.20	1.08	Cumple	Descalificada por precio
			70	2.00	0.77	Cumple	Adjudicada
2	Pan Internacional, S. A. de C. V.	Aceptada	20	1.20	0.94	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			70	2.00	0.70	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
3	El Sardinero, S. A. de C. V.	Aceptada	10	1.60	1.25	Cumple	Descalificada por precio
			20	1.20	1.23	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			70	2.00	0.83	Cumple	Descalificada por precio
			90	1.60	3.07	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
4	Comercializadora Impulsa y Produce, S. A. de C. V.	Aceptada	90	1.60	1.98	Cumple	Adjudicada
5	Deshidratadora de Alimentos Saludables, S. A. de C. V.	No cumple Punto 17 del numeral 3, inciso a)	90	1.60	1.24	Cumple	Descalificada por no cumplir Punto 17 del numeral 3, inciso a)
6	Compañia Alimenticia Rivera Romo, S. A. de S. V.	No cumple Punto 21 del numeral 3, inciso a) debido a que no oferta mínimo tres sabores diferentes	70	2.00	0.95	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y porque no ofertó tres sabores diferentes conforme al punto 21 del numeral III, inciso a)
7	Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V.	Aceptada	10	1.60	1.18	Cumple	Descalificada por precio
		Aceptada	90	1.60	1.32	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y porque no ofertó tres mezclas diferentes conforme al punto 21 del numeral III, inciso a)
8	Productos Serel, S. A. de C. V.	Aceptada	10	1.60	0.80	Cumple	Adjudicada
			20	1.20	1.18	Cumple	Descalificada por precio
			70	2.00	0.98	Cumple	Descalificada por precio
			90	1.60	1.7	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
9	María Magdalena de Luna Ávila	Aceptada	20	1.20	0.85	Cumple	Adjudicada
10	Grupo Senata, S. A. de C. V.	Descalificado por falta de documentación	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
11	Frutícola Pico Largo, S. de R. L. M. I.	Aceptada	20	1.20	0.98	No realizado	Descalificada por no cubrir el pago de las pruebas de laboratorio
			70	2.00	0.75	No realizado	Descalificada por no cubrir el pago de las pruebas de laboratorio
			90	1.60	1.54	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
12	Barcel, S. A. de C.V.	Descalificada por no cumplir con el punto 15 del numeral III, inciso a)No cumple oferta una mezcla	90	1.60	2.89	Cumple	No cumple Punto 21 del numeral 3, inciso a)
13	Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	Aceptada	20	1.20	1.04	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			70	2.00	1.20	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas